

ACUERDO N° 209

f. 249
(Decreto
Cuarenta
& nueve)

En la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de

Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres.: Luis Alberto Nicolás Brizuela, Claudio José Ana y José Nelson Luna Corzo, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente:

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA REESTRUCTURACIÓN I)

Que es criterio de este Tribunal Superior de Justicia reestructurar y unificar las áreas de apoyo técnico informático dentro de su estructura administrativa con el fin de dotarlas de operatividad y funcionalidad. Que por Acuerdo N° 20 del año 1998 se creó la Dirección de Informática dentro del ámbito de la Secretaría de Información Técnica dotándola de un perfil técnico y de información en materia jurídica. Que mediante Acuerdo N° 11/2008 se creó el Gabinete de Gestión de Calidad e Innovación Tecnológica que incluye entre sus áreas la de Autoevaluación y Planificación; Estadísticas e Innovación Tecnológica y Gestión de la Comunicación. Que este marco en su desarrollo ha evidenciado una duplicación de tareas y una falta de aprovechamiento eficiente de los recursos humanos técnicos de los que se encuentra dotado esta Función Judicial, por lo cual resulta preciso disponer la reestructuración de dichos organismos en pos de lograr un eficaz y eficiente apoyo técnico y desarrollo de sistemas en el marco de las creciente necesidades que en estos aspectos demanda a diario la actividad judicial. Que por ello se estima preciso que la actual Dirección de Informática pase a desarrollar las tareas de supervisión, mantenimiento y actualización de bases de datos tanto en materia jurídica como en aquellas otras que resulten necesaria en función de los objetivos que a tales efectos defina el Tribunal Superior de Justicia, y la creación de la Dirección de Informática Aplicada, a la que se la dotará de tres áreas, Redes y Servidores, Desarrollo de Proyectos y Soporte Técnico. Por ello el Tribunal Superior de Justicia en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 138 incisos 1 y 4 de la Constitución de la Provincia y artículo 47 incisos 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, **RESUELVE:** 1º) REESTRUCTURAR LA DIRECCIÓN

DE INFORMÁTICA APLICADA, la que dependerá directamente del Tribunal Superior de Justicia y se integrará por las siguientes secciones: a) Redes y Servidores; b) Desarrollo de Proyectos y c) Soporte Técnico. 2º) DISPONER

rab

que serán funciones de la Dirección de Informática, ser órgano de apoyo técnico en las materias de su competencia; brindar conforme a los lineamientos que fije el Tribunal Superior de Justicia el asesoramiento, planificación y desarrollo de proyectos mediante el uso de recursos tecnológicos y digitales; administración, seguridad y mantenimiento de los servidores y red de la Función Judicial y encargarse del mantenimiento, conservación y actualización de todos los recursos informáticos y técnicos de los bienes informáticos y tecnológicos con que cuenta la Función Judicial, cuyo personal deberá actualizarse, pudiendo dictar cursos de capacitación en su materia específica, tanto dentro de su propia área como a los restante agentes de la Función Judicial. 3º) **DISPONER** que la Dirección Informática estará a cargo de un Director siendo condiciones para acceder a este cargo contar con título Universitario o Terciario en materia de sistemas o profesiones afines. 4º) **DISPONER** que las áreas Redes y Servidores, Desarrollo de Proyectos y Soporte Técnico estarán a cargo de un Jefe en el rango de Jefe de Despacho. 5º) **SON FUNCIONES DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA:** a) Ser responsable del área a su cargo y del personal bajo su dependencia; b) Coordinar e Impartir las directrices pertinentes para el trabajo en equipo de los responsables y agentes que componen las secciones del organismo a su cargo, las que deberán interactuar de modo orgánico para asegurar una labor eficiente y eficaz; 6º) **ESTABLECER** que serán funciones de las secciones de la Dirección de Informática las siguientes: Sección Redes y Servidores: a) la administración de los servidores, red y servicio de correo electrónico institucional; b) garantizar la seguridad, respaldo e indemnidad de los datos alojados en los servidores y los que circulen en la red e intranet de la Función Judicial; c) Monitoreo de la conectividad, de los servicios informáticos, de la página web de la Función Judicial como asimismo todos los dominios que se encuentren registrados por la Función Judicial y d) mantenimiento, actualización y seguridad de la conectividad local y conexión de internet en coordinación con las áreas pertinentes; e) monitoreo de la conectividad Sección Desarrollo de Proyectos: a) Desarrollar de modo integral sistemas, su actualización y mantenimiento; b) El diseño de paginas web, su actualización y manteamiento; c) proyectar, desarrollar y concluir todo otro proyecto que le sea encomendado por la Dirección y d) Diseño Gráfico y Sección Soporte

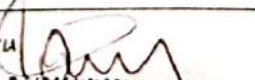
f. 250
(borrador
incompleto)

Técnico a) Asegurar la puesta en funcionamiento, mantenimiento, reparación y actualización del parque informático de la Función Judicial. b) Encargado de la coordinación y demás actividades inherentes de la Firma Digital. c) Puesta en funcionamiento y mantenimiento de los recursos y soportes tecnológicos de la Función Judicial particularmente de los relojes digitales de control de personal. d) Dar apoyo técnico a los problemas que se presenten en la utilización de hardware y software de los equipos informáticos y tecnológicos de la Función Judicial. 7°) **DESIGNAR** en el cargo de Director de Informática al Ing Emmanuel Cristian Gómez. 8°) **DESIGNAR** como Jefes de Sección (Jefe de Despacho) de la Dirección de Informática a los siguientes agentes Judiciales: Sección Redes y Servidores: Aa. Ss. Ricardo Cortez; Sección Desarrollo de Proyectos: Lic. Javier Pintos y Sección Soporte Técnico Lic. Adrián I. Alcaras 9°) **CREAR LA DIRECCIÓN DE JURISPRUDENCIA** que se integrará bajo la órbita de la Secretaría de Información Técnica cuya función principal será en coordinación con la Dirección de Informática la de encargarse de confeccionar, desarrollar, cargar y actualizar bases de datos de jurisprudencia por materia o fuero tanto de este Tribunal Superior de Justicia como de los restantes Tribunales y Juzgado que integran la Función Judicial. 10°) **DESIGNAR** en el cargo de Directora de Jurisprudencia a la Lic. Silvia de La Colina de Martínez. 11°) **CREAR** haciendo uso del crédito asignado por la ley de presupuesto N° 9137, Jurisdicción 2, Programa 16, Fuente Financiamiento 111 en el estamento Magistrados y Funcionarios un cargo de Director y en el estamento Personal Técnico Administrativo dos cargos de Jefe de Despacho. 12°) **DÉJESE SIN EFECTO** los Acuerdos Nros. 20 de fecha 25 de marzo de 1998 y 11 de fecha 05 de marzo de 2008 y toda otra disposición administrativa que se oponga en todo o en parte a lo dispuesto por la presente. 13°) **COMUNICAR** lo dispuesto por el presente Acuerdo a la Secretaría Económico Financiera, al Departamento de Personal a efectos que practique las registraciones correspondiente y a la Dirección de Presupuesto a efectos que efectúe las registraciones correspondientes. **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y Firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**


DR. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


DR. FERNANDO JOSE ANA
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


DR. MARIO EMILIO PAGOTTO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


DR. JOSÉ NELSON LUNA CORZO
 JUEZ
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


DR. JAVIER VALLEJOS
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Y DE SUPERINTENDENCIA